
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Código: PL-GTH-007
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 5
			Fecha de Aprobación: 30/01/24
			Página 1 de 8
Elaboró: Profesional Universitario 219-03	Revisó: Directora de Gestión del Talento Humano	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

## Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. MARCO NORMATIVO .....	2
4. PLANTA DE PERSONAL .....	4
5. ESTADO DE PROVISIÓN DE LA PLANTA.....	6
6. EMPLEOS VACANTES.....	7
7. FORMA DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS.....	7
8. EVALUACIÓN.....	8
9. RESPONSABLES.....	8

	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Código: PL-GTH-007
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 5
			Fecha de Aprobación: 30/01/24
			Página 2 de 8
Elaboró: Profesional Universitario 219-03	Revisó: Directora de Gestión del Talento Humano	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

## 1. OBJETIVO:


Establecer estrategias de planeación anual, que permita identificar las necesidades y disponibilidad de personal, con el fin de cubrir oportunamente las vacantes de la planta de personal de la Alcaldía de Fusagasugá.

## 2. ALCANCE

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos será de aplicación general en toda la planta de personal, de la Alcaldía de Fusagasugá y permite realizar una efectiva planeación del talento humano para cubrir las necesidades de la Administración.

## 3. MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004, artículo 17	<i>“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humano (...)”</i>
Decreto 2482 de 2012 artículo 3° Literal c)	<i>Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, en el artículo 3° Literal c), el cual establece dentro de las políticas de desarrollo administrativo: “Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”</i>
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>Código: PL-GTH-007</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Versión: 5</b>
			<b>Fecha de Aprobación: 30/01/24</b>
			<b>Página 3 de 8</b>
<b>Elaboró:</b> Profesional Universitario 219-03	<b>Revisó:</b> Directora de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad	


Decreto 648 de 2017	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
Decreto 612 de 2018	“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción
Decreto 1800 de 2019	“Artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal (...)”

#### 4. PLANTA DE PERSONAL


En atención al proceso de rediseño institucional adelantando en la entidad en la vigencia 2023, se adoptó la nueva estructura de la Alcaldía de Fusagasugá, mediante el Decreto 016 del 03/02/2023 y a través del Decreto 024 del 07/03/2023, se ajusta la planta de empleos, quedando de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	EMPLEOS
Alcalde	005	03	1
Asesor	105	04	1
Profesional Universitario	219	03	1
Secretaria Ejecutiva	438	08	1
Conductor	480	09	1
<b>TOTAL, EMPLEOS DEL ESPACHO DEL ALCALDE 5 (CINCO)</b>			

<b>PLANTA GLOBAL</b>			
DENOMINACIÓN EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	EMPLEOS
Secretario de Despacho	020	02	15
Director	009	01	17
Jefe de Oficina	006	01	6
Jefe de Oficina Asesora	115	05	1
Almacenista General	215	07	1
Profesional Especializado	222	07	21

	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>Código: PL-GTH-007</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Versión: 5</b>
			<b>Fecha de Aprobación: 30/01/24</b>
			<b>Página 4 de 8</b>
<b>Elaboró:</b> Profesional Universitario 219-03	<b>Revisó:</b> Directora de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad	

<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>DENOMINACIÓN EMPLEO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>EMPLEOS</b>
Profesional Especializado Área de Salud	242	07	4
Comisaria de Familia	202	06	3
Comandante de Tránsito	290	03	1
Profesional Universitario	219	06	16
Profesional Universitario	219	05	31
Profesional Universitario	219	03	46
Profesional Universitario	219	01	29
Corregidor	227	05	5
Inspector de Policía Urbano 2ª Categoría	234	05	3
Profesional Especializado Área de Salud	237	05	3
Profesional Especializado Área de Salud	237	03	1
Técnico Administrativo	367	03	2
Técnico Administrativo	367	02	20
Técnico Administrativo	367	01	20
Agentes de Tránsito	340	01	5
Subcomandante de Tránsito	338	02	1
Técnico Área de la Salud	323	01	7
Técnico Operativo	314	02	15
Técnico Operativo	314	01	9
Inspector	416	10	2
Secretario	440	06	5
Auxiliar Administrativo	407	08	1
Auxiliar Administrativo	407	06	44
Auxiliar Administrativo	407	04	1
Auxiliar Administrativo	407	03	14
Auxiliar Área de la Salud	412	06	2
Conductor	480	05	7


	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>Código: PL-GTH-007</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Versión: 5</b>
			<b>Fecha de Aprobación: 30/01/24</b>
			<b>Página 5 de 8</b>
<b>Elaboró:</b> Profesional Universitario 219-03	<b>Revisó:</b> Directora de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad	

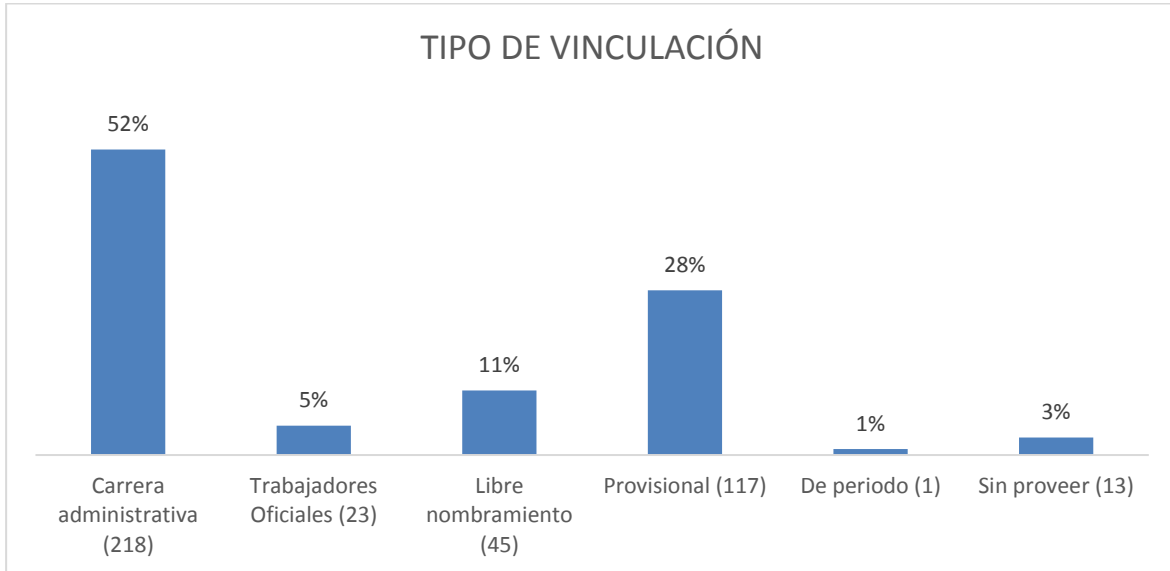
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>DENOMINACIÓN EMPLEO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>EMPLEOS</b>
Auxiliar de Servicios Generales	470	07	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	5
Ayudante	472	01	1
Celador	477	03	3
Celador	477	01	2
Operario	487	03	14
Operario	487	01	4
<b>TOTAL, EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL 388 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)</b>			

<b>CONSOLIDADO DE LA PLANTA DE PERSONAL</b>	
Empleos Despacho del Alcalde	5 Empleos
Planta Global	388 Empleos
Trabajadores Oficiales	24 Empleos
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>417 Empleos</b>

## **5. ESTADO DE PROVISIÓN DE LA PLANTA**

La planta de personal de la Alcaldía de Fusagasugá, con corte al 31 de diciembre de 2023, se encuentra provista de la siguiente manera:

	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>Código: PL-GTH-007</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Versión: 5</b>
			<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>30/01/24</b>
			<b>Página 6 de 8</b>
<b>Elaboró:</b> Profesional Universitario 219-03	<b>Revisó:</b> Directora de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad	

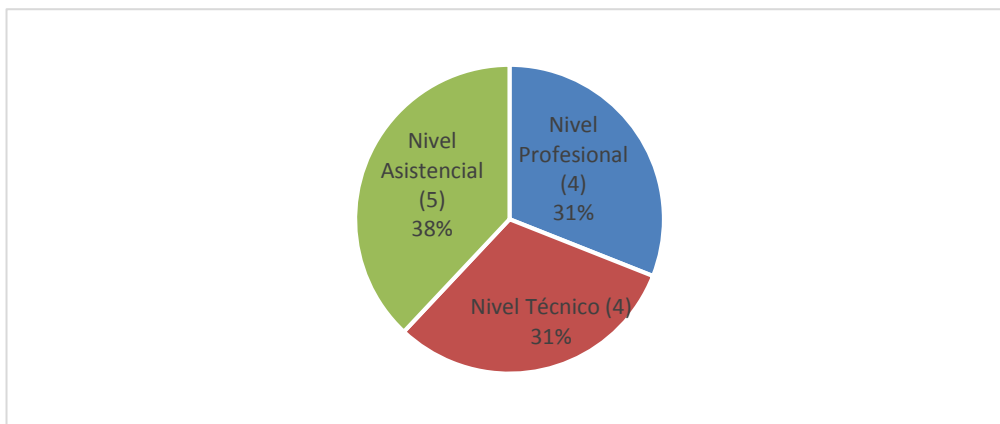



Fuente: Nómina a corte 31/12/2023.

Como puede observarse, el porcentaje provisto corresponde al 97% es decir se encuentran provistos 404 cargos y el porcentaje por proveer corresponde al 3% del total de la planta de personal, es decir 13 cargos.

## 6. EMPLEOS VACANTES

Los empleos vacantes de la entidad, se encuentran en los siguientes niveles jerárquicos:




	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>Código: PL-GTH-007</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Versión: 5</b>
			<b>Fecha de Aprobación: 30/01/24</b>
			<b>Página 7 de 8</b>
<b>Elaboró:</b> Profesional Universitario 219-03	<b>Revisó:</b> Directora de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad	

La naturaleza de los empleos que componen la planta de personal del Municipio de Fusagasugá, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, están clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Asistencial, Nivel Técnico, Nivel Profesional, Nivel Asesor y Nivel Directivo.

## 7. FORMA DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS

<b>Tipo de Empleo</b>	<b>Forma de Provisión</b>
Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004.
Empleos de Carrera Administrativa	Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título IV de la Ley 909 de 2004.  Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.
Empleos en Vacancia Temporal	Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
Empleos Temporales	De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. La

	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>Código: PL-GTH-007</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Versión: 5</b>
			<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>30/01/24</b>
			<b>Página 8 de 8</b>
<b>Elaboró:</b> Profesional Universitario 219-03	<b>Revisó:</b> Directora de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad	

	provisión de estos empleos se aplicará en concordancia al procedimiento de carrera administrativa.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------

## 8. EVALUACIÓN

El plan anual de previsión de recursos humanos, será evaluado a través de los informes que se generan trimestralmente, de acuerdo al siguiente indicador:

Numero de informes programados

Numero de informes generados \* 100

## 9. RESPONSABLES:

La Dirección de Gestión del Talento Humano, a través del apoyo del Profesional Universitario 219-03.

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	2020	Aprobación del Plan de Previsión de Recursos Humanos 2020.
02	2021	Modificación del documento.
03	2022	Modificación del documento.
04	2023	Modificación del documento.
05	2024	Actualización del documento.